



RESOLUCIÓN No. DE 2019.

(1336)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 507 DE 2014 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2019.

El Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, de conformidad con la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Arauca mediante Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016 y lo establecido en el Artículo 1 y parágrafo segundo del artículo 77 de la Ordenanza 014E de 2015; Decreto 111 de 1996; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO QUE

- a) La Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca, presentó a la Coordinación Jurídica Departamental el Formato: “ RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Dicha relación está refrendada por el Profesional Especializado de Presupuesto Doctor REINALDO REYES RAMIREZ Y el Secretario de Hacienda Departamental Doctor MANUEL CALDERON SANCHEZ.
- b) El Gobernador del Departamento de Arauca, a través de la Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016, delegó en el Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, la totalidad de los trámites de carácter administrativo y jurídico necesarios para la LIBERACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES O VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, delegación que culmina con la elaboración; suscripción y comunicación del acto administrativo en virtud del cual se AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS.
- c) EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA suscribió el Contrato Numero 507 DE 2014 con CARLOS ARTURO ROJAS, cuyo OBJETO consagró: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DENTRO DE LA ACCION POPULAR RADICADA BAJO EL NUMERO 2014 – 00423 QUE CURSA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, por VALOR de \$ 4.500.000.00. El plazo inicial del contrato se pactó HASTA LA CULMINACIÓN DE LA ACCION POPULAR.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'f' in the top right corner.

- d) En el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, se informa como saldo de reserva de vigencia expirada pagar el valor de \$ 4.500.000.00
- e) La Coordinación Jurídica recibe Nota Interna 872 de fecha 17 de diciembre de 2018, recibida en la Coordinación Jurídica el día 19 de diciembre de 2018, suscrita por el Profesional de Apoyo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional OMAR JOSE PORTELA, la cual se acompaña del expediente contractual de la referencia. Se solicita a la Coordinación Jurídica ...“me permito enviar a su oficina dos contratos de prestación de servicios pasados los 30 meses de poder liquidarlo para que puedan ser liquidados los recursos que están en vigencias expiradas”...; dentro de la referida comunicación se hace alusión a los Negocios Contractuales 552 de 2016 y 507 de 2015 (SIC). Se deja expresa constancia que el expediente contractual 507 corresponde a la vigencia 2014 y no 2015 como quedo erróneamente definido.
- f) Obra en la Carpeta facilitada por Archivo Central, ACTA DE INICIO de fecha 18 de diciembre de 2014, donde se señala como fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2014.

No obra dentro de la carpeta contentiva del expediente contractual, informes de ejecución del contratista; informes del supervisor; registro documental de pagos y en general documentos que permitan evidenciar la ejecución contractual del negocio contractual y su terminación.

INFORMACION SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DEPARTAMENTAL

i. INFORMACIÓN GENERAL CONTRACTUAL

The screenshot displays the SIID interface with the following details:

- Detalles del Proceso:**
 - Número del Proceso: CD-03-14-2014
 - Estado: Contrato Liquidado
 - Proyecto Ganadora: CARLOS APOLERO RODAS
 - Fecha Acto: Jueves, diciembre 18, 2014
 - No. Acto: 33345
 - Plazo (Estimación (Días)): TREINTA (30) DIAS
 - No. de Contrato: 507 Fecha de Emisión: 18/12/2014
- Datos Orden de Elaboración del Contrato:**
 - No. de Elaboración de Contrato: 33345
 - Tipo de Contratación: Contrato de Prestación de Servicios (OPS)
 - Ubicación: ARAUCA - Todo el Departamento
- Plazo de Liquidación:**
 - Fecha de Inicio de Ejecución: Jueves, diciembre 18, 2014
 - Fecha de Terminación: Viernes, enero 16, 2016 Plazo Venecido
 - Fecha de Liquidación Bilateral: Sábado, mayo 15, 2016 Liquidación Bilateral Venecida
 - Fecha de Liquidación Unilateral: Jueves, julio 16, 2016 Liquidación Unilateral Venecida
- Información de Valor:**
 - Valor Estimado: \$4.500.000,00
 - Valor Total del Contrato: \$4.500.000,00
 - Porcentaje del Adelanto: 0,00 %
 - Valor de Adelanto: \$0,00

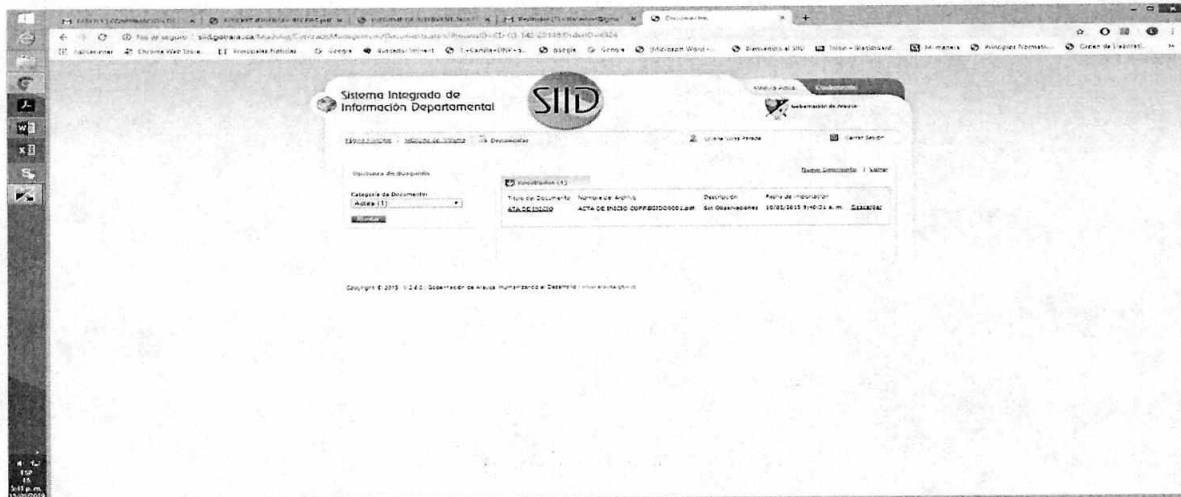
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Handwritten mark resembling a stylized 'H' or 'A' on the left side.

Handwritten signature in the bottom right corner.



ii. INFORMACION ACTAS SUSCRITAS



Tratándose de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, por disposición legal contenida en el inciso final del artículo 217 que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 se señala: ... “La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”...

En este orden de ideas, se observa que transcurrió un plazo aproximado de cuatro (4) años y cuatro (4) meses aproximadamente sin que la ENTIDAD CONTRATANTE haya iniciado acciones tendientes a conminar al Contratista a que se ejecute el objeto contractual, ni se tomaron medidas para dar por terminada la relación contractual, razón por la cual se debe proceder a liberar los recursos con fundamento en lo antes esbozado y soportado adicionalmente en la solicitud elevada por la Secretaría General y desarrollo Institucional, contenida en la Nota Interna 872 de 2018.

Por las anteriores razones, se procederá a liberar el VALOR relacionado como VIGENCIA EXPIRADA en el FORMATO RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, inherente al contrato No. 507 de 2014.

Se observa para el caso en particular, que no existe documentación que permita cancelar al titular del Contrato 507 de 2014, el valor de \$ 4.500.000 por concepto de honorarios, esto es, soportes de ejecución e informes de supervisión. No se anexan Actas de Recibo Final de Actividades Contratadas., debiendo liberarse el recurso por concepto de vigencia expirada.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

Constancia de fecha 16 de mayo de 2019 de la Oficina Jurídica en donde se CERTIFICA que el titular del contrato 507 de 2014 CARLOS ARTURO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.845.962 no ha incoado acción alguna ante la jurisdicción contenciosa administrativa tendiente a solicitar en sede judicial la liquidación del Negocio Contractual.

- g) Por las razones antes expuestas, no es viable jurídicamente pagar el valor de \$ 4.500.000,00; establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018; recomendando a la Secretaria de Hacienda (Área de Presupuesto), cancelar el saldo de la reserva presupuestal y proceder a la incorporación de los recursos de conformidad con los procedimientos definidos por dicha área y las disposiciones que regulan la materia.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar el valor de \$ 4.500.000.00 establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, derivado del Contrato 507 de 2014 suscrito con CARLOS ARTURO ROJAS, cuyo OBJETO consagró: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DENTRO DE LA ACCION POPULAR RADICADA BAJO EL NUMERO 2014 – 00423 QUE CURSA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a quien ostento la calidad de titular del Negocio Contractual. La coordinación jurídica se encargara de surtir el presente procedimiento, tomando como referente la dirección que aparece registrada en el Contrato.

ARTICULO TERCERO.- Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO.- Sera del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal – vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

78

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Gobernación de Arauca



Oficina Jurídica

1336



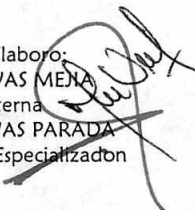
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **16 MAY 2019**


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesor del Despacho
(Resolución No. 2838 de 2016)

Proyecto y Elaboro:
MASSIEL VIVAS MENA
Abogada Externa
LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 5 de 5